

Peggy K. LISS, *Orígenes de la nacionalidad mexicana, 1521-1556. La formación de una nueva sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 280 pp.

En 1975 se publicó la primera edición, en inglés, de esta obra, en la que ya el título anunciaba la preocupación de la autora por plantearse los problemas inherentes al surgimiento de una sociedad y un sentimiento nacional que serían semilla del México de hoy.\*

El periodo estudiado, 1521-1556, poco más de un cuarto de siglo, es especialmente importante por la trascendencia de los cambios territoriales, políticos y administrativos que se produjeron en él. Por ello resulta apropiado fijar en ese momento los orígenes de la nacionalidad mexicana, si bien para lograr una apreciación más real será imprescindible completar el estudio de otras épocas y otros aspectos. En palabras de la autora "esta obra es un simple jalón, no un enunciado definitivo" (pág. 15).

Peggy Liss pretendió hacer un libro polémico y debo confesar que desde un principio consiguió atraerme a su bando. No sólo considero adecuado el enfoque que ha dado a su estudio, sino que comparto buena parte de sus hipótesis y conclusiones; pero también encuentro algunos puntos débiles en su argumentación y algunas distorsiones en la perspectiva con que pretende enlazar el pasado y el presente. Su acierto al remontarse a los primeros años de vida colonial le permite apreciar la formación de instituciones que dejaron influencia duradera. El estudio de su evolución posterior proporcionaría una imagen más precisa de la realidad colonial tal como fue y no como inicialmente se proyectó.

En las primeras páginas anuncia su propósito de "romper con el hábito de ver la historia desde un enfoque orientado inconscientemente por antecedentes nacionales o culturales". Es claro que se trata de un loable intento, difícilmente practicable, pero que en gran parte se cumple en este libro. Y también advierte su intención de referirse a las ideas no como un apartado especial, en "la categoría de historia intelectual", sino como elementos integradores del proceso social. Superado el desdén por el mundo del pensamiento, tan generalizado, resuelve incorporarlo al análisis de las instituciones y de la dinámica evolutiva constituyente de las bases de la nacionalidad mexicana. El resultado de este esfuerzo no alcanza a dar respuestas definitivas porque cronológicamente se de-

\* El título original: *México Under Spain, 1521-1556. Society and the Origins of Nationality*.

tiene en el momento en que efectivamente se establecían y funcionaban las instituciones y formas de convivencia colonial. Durante los primeros años el número de españoles establecidos en la Nueva España había sido muy pequeño, aún menor el de mujeres, precariamente organizada la vida familiar y social, y mínimamente desarrolladas las empresas productivas, especialmente la minería, que sería base de la economía novohispana. En cambio se habían producido abundantes iniciativas individuales, como respuesta improvisada.

En la introducción se ofrece una aclaración sobre el espacio geográfico objeto del estudio, que es oportuna y necesaria, pero que mejoraría con una ampliación que aclarase hasta qué punto también son México, como fueron Nueva España, las regiones marginales que en 1550 apenas comenzaban a ser exploradas por los conquistadores.

El primer capítulo, dedicado a los antecedentes españoles de la conquista y colonización, trata principalmente de la obra unificadora de Isabel y Fernando. Parece exagerada la confianza en las consecuencias prácticas de los presupuestos ideológicos y en la clarividencia y previsión de los Reyes Católicos, que por decisión personal impusieron determinadas concepciones mentales de identidad nacional y sentimientos patrióticos. En realidad aquellos sentimientos se habían forjado en 700 años de reconquista contra los musulmanes y de engrandecimiento de los reinos cristianos. Atinadamente resalta este sentimiento patriótico, presente en la tradición española y no tan obvio como podría pensarse, cuando la edad media europea fue época de lealtades feudales y de luchas entre señoríos y mientras la nacionalidad no había llegado a ser elemento de unificación política.

Isabel y Fernando no sólo se apoyaron en teorías doctrinales y dictámenes de juristas, sino que concedieron preeminencia a los estudiosos del derecho y aspiraron a dar un sólido fundamento de legalidad a todas las decisiones de su gobierno. Los funcionarios de la administración real, con su formación académica y jurídica, debían contribuir a la difusión de aquella fe en la legitimidad y la justicia que se consolidaría en instituciones perdurables, herederas de la frágil unidad sostenida en las personas de los reyes de Castilla y Aragón. Las cortes y los municipios disponían de un poder de clara tradición medieval, mientras que la soberanía de los monarcas comenzaba a imponerse progresivamente, en forma que desembocaría en el absolutismo como signo de la modernidad política.

La íntima unión entre la Corona y la Iglesia facilitó la forma-

ción de una sociedad conservadora y cerrada, fiel a la ortodoxia y sumisa a la autoridad. En definitiva, el sentimiento patriótico de los conquistadores incluía lealtad a la monarquía y a la iglesia católica y fe inquebrantable en las excelencias de sus propios patrones culturales.

La actitud de rebeldía de Cortés en los momentos iniciales de la conquista, como las desobediencias similares de otros conquistadores no deben interpretarse como afirmación trascendente de la soberanía popular, puesto que en todo momento (menos en la excepcional aventura de Lope de Aguirre) los capitanes hacían ostentación de sumisión al monarca, al mismo tiempo que burlaban la autoridad de los gobernadores como simples intermediarios. Prácticamente dueños de vidas, tierras y haciendas, los soldados establecidos en territorio conquistado podían obtener mercedes reales como refrendo legal de sus posesiones, cuyo goce quedaba mermando en favor de la Corona y de sus mecanismos administrativos.

Teólogos y juristas justificaron la ocupación de las Indias, de modo que sus opiniones tuvieron consecuencias en la fundamentación teórica de la conquista y en los instrumentos de dominación. Por ello el compromiso religioso pesó siempre como obligación esencial adquirida por los reyes de España. La polémica entre Las Casas y Sepúlveda sobre los justos títulos del dominio español sobre las Indias manifestó la gran importancia concedida a los argumentos de legalidad, el fácil recurso de acudir a la casuística como solución de eventuales abusos y la omnipotencia de la argumentación legal puesta al servicio de intereses imperiales. Finalmente, y con la intervención de otros teólogos y juristas que terciaron en la cuestión, la controversia se redujo a la opción entre fórmulas posibles de justificar teóricamente lo que en la práctica ya se había consumado.

En la primera parte se refiere la autora, más que a la nacionalidad mexicana a la formación del imperio español. Los capítulos siguientes pasan ya a concretar los mecanismos de dominio y asimilación aplicados por la corona española a la Nueva España. Pero vale la pena señalar una omisión en el planteamiento de los fundamentos formadores del patriotismo y del sentimiento de la hispanidad: no toma en cuenta la fragilidad de la unión de los reinos peninsulares. Durante muchos años las Indias fueron campo para una empresa castellana y la emigración estaba prohibida a los súbditos de otros reinos; Aragón no renuncia a su vocación mediterránea y Navarra defendía sus fueros e instituciones; vascos, catalanes, gallegos o valencianos conservaban sus lenguas y tradiciones. Es

cierto que en 1519 España había logrado su integración política, pero no la identidad nacional, que quedaría pendiente por largo tiempo.

Pese a las leyes restrictivas y prejuicios sociales crecientes, la realidad novohispana fue de apertura y tolerancia, sin duda superior a la que imperaba en la metrópoli por las mismas fechas. El cabildo de la ciudad de México, representante de la oligarquía criolla, aspiró a desempeñar funciones similares a las de las cortes castellanas, por encima de las que correspondían a corporaciones municipales. La legislación protegía al indígena, se amparaba en los valores cristianos y situaba a la mujer bajo la tutela de los varones de su familia, lo que no respondía exactamente ni a la tradición medieval ni a la práctica común. En realidad las mujeres novohispanas ocuparon el lugar que la sociedad les adjudicaba, según sus apellidos, fortuna y categoría social.

El antagonismo entre españoles peninsulares y americanos se manifestó pronto, en cuanto los funcionarios reales impusieron su autoridad con menoscabo de los privilegios de los criollos; éstos respondieron con un rencor más o menos manifiesto, al darse cuenta de que habían pasado de gobernantes a gobernados.

Las conclusiones resumen algunas de las afirmaciones expresadas a lo largo del libro y ofrecen una interpretación, no siempre exitosa, de la realidad actual a través de ideas e instituciones del siglo XVI.

Parece algo atrevido decir que el gobierno de un partido único, el constitucionalismo o el indigenismo, como rasgos característicos del México actual, tienen sus orígenes en los momentos iniciales de la organización colonial (pág. 250). Sin duda es tentadora la idea de asimilar el caciquismo rural del siglo XX a las formas intermedias de autoridad establecidas por el gobierno español en el XVI, y el desmesurado crecimiento de la ciudad de México al centralismo impuesto por el gobierno metropolitano. Pero quedan al margen demasiadas circunstancias y muchos años de vida colonial e independiente igualmente decisivos en la conformación de la sociedad mexicana.

Las concepciones ideológicas medievales, que serían reinterpretadas por Suárez y el neotomismo jesuítico de la contrarreforma, tuvieron un innegable peso en la elaboración de los patrones culturales, de las formas de poder político y de las representaciones colectivas. No como rasgo específicamente novohispano sino como integrante común de las sociedades latinoamericanas, ha sido señalada esta capacidad de asimilación de una realidad nueva a con-

ceptos universales fundamentados en la teología. Mientras el mundo sajón se inclinaba a la experimentación y al pragmatismo, los teólogos españoles preferían atenerse al modelo espiritual de un orden sobrenatural en que todos los accidentes, las circunstancias locales y los problemas ocasionales podían tener cabida dentro de un orden.

Surgen algunas dudas en determinados puntos de las conclusiones, como el empleo del término corporativismo, al que se refiere la autora como "sistema político", "teoría empleada por la autoridad" y "principios cristianos corporativos y universales" (pág. 251). Si la primera acepción es adecuada a la vida española e hispanoamericana en los albores de la edad moderna, su validez como teoría y como principio cristiano es discutible.

Similar confusión se presenta al referirse a la "mentalidad militar" española, sobreviviente a lo largo de todo el periodo colonial y cuya "tenaz persistencia" se ve "hoy en día" en una "generalizada fuerza e influencia militar". Hay que precisar que ni siquiera en el siglo XVI la sociedad reflejó agudamente la proximidad de las guerras de conquista; los conquistadores tardaron bien poco en abandonar lanzas y espadas, sus hijos sólo recordaban viejas hazañas como medio de obtener privilegios, y mientras en las zonas fronterizas era necesario recurrir frecuentemente a las armas, las ciudades en que el dominio se había consolidado no ofrecían rastros que denunciasen el compromiso en empresas bélicas. Una vez pasado el momento en que la guerra no era pasión sino necesidad, la sociedad criolla olvidó la milicia durante 200 años y los descendientes de los primeros soldados quedaron reducidos a insignificante minoría, de modo que poco influiría la "mentalidad militar" del conquistador en el siglo XIX, cuando las prolongadas luchas por la independencia dieron nacimiento a los países hispanoamericanos; en este momento, y en varias de las nuevas naciones, los elementos militares se unieron a los miembros de las oligarquías locales, los sustituyeron parcialmente o llegaron a un acuerdo que beneficiaba los intereses de ambos. En todo caso las conclusiones se refieren precisamente a México y no a los restantes países que formaron el imperio español y en los que estaría más justificada la búsqueda de los orígenes de un militarismo realmente presente en los gobiernos del siglo XX. En el caso de México y en los años posteriores a la revolución, la cuestión resulta irrelevante.

Acertadamente termina Peggy Liss con la afirmación de la profunda diferencia existente entre las instituciones norteamericanas y las de América Latina. No se trata de incapacidad de adaptación

a la vida moderna, ni atraso en la evolución de la mentalidad colectiva, sino de otra mentalidad y otra visión del mundo, con raíces profundas y orígenes remotos, renuente al consumismo y escéptica ante los milagros de la democracia, y, en todo caso, carente de entusiasmo para ensalzar los logros del capitalismo.

La “profunda preocupación española por el derecho y la legalidad” (pág. 257) fue inseparable de la pretensión de establecer un régimen justo, aunque en la práctica terminasen por imponerse los imperativos económicos de supervivencia de la colonia y los arreglos prácticos, apegados a la letra de la ley más que a su espíritu, o simplemente ignorantes de ella. Ese afán de justicia universal y esa ilusión de legitimación del poder por la virtud quedaron latentes como aspiración reiterada en proyectos de gobierno, constituciones políticas y formulaciones teóricas. El ideal cristiano llegó a transformarse en amor a la patria, la religiosidad en rectitud de comportamiento, y el pecado público, siempre presente, sería la corrupción, vergonzosa manifestación de egoísmo, materialismo y pragmatismo que corroen el puro ideal de gobierno anhelado por todos.

La mexicanidad y el criollismo, así como el culto a la virgen de Guadalupe, mencionado por Peggy Liss, tuvieron principio en aquel tiempo, pero adquirieron carácter propio con el transcurso de los años, años fértiles en la recolección de frutos sembrados por los primeros gobernantes y misioneros. La peculiaridad inicial en la formación de México es atribuible a la eficiente administración y clarividencia política de un grupo de hombres excepcionalmente capaces, que sentaron las bases de la organización colonial, con el respaldo de una espiritualidad vivificadora. La conciliación de costumbres españolas e indígenas, bajo unas creencias religiosas y unas concepciones políticas de aplicación universal, fue la culminación del proceso de adaptación de los presupuestos teóricos del poder y de la convivencia, vigentes en la España del siglo xvi.

Breve y superficialmente se refiere la autora a las reformas del siglo xviii, que no sólo significaron cambios económicos y administrativos, sino la introducción de una retórica ajena y secularizadora, propicia para el desarrollo de aspiraciones nacionalistas y de segregación. Como las ideas llegaron junto con los recaudadores de impuestos y la literatura “subversiva” viajó en los mismos navíos que los decretos sobre monopolios y alcabalas, de poco sirve imaginar hasta qué punto fueron las ideas responsables de la iniciación de movimientos de independencia; pero es indudable que ellas sirvieron de fundamento político a los nuevos Estados.

Como resumen de un periodo de nuestra historia y como honesta expresión de un modo de reconstruir el pasado, *Orígenes de la nacionalidad mexicana* es un libro útil y de lectura grata e interesante.

Pilar GONZALBO AIZPURU  
*El Colegio de México*

Louis E. BRISTER, *In Mexican Prisons. The Journal of Eduard Harkort.*  
College Station, Texas, A & M University Press, 1986, 194 pp.

Una nueva agradable sorpresa de la Texas A & M University Press es esta edición esmerada de la traducción al inglés del diario de Eduard Harkort *Aus Mejjicanischen Gefängnissen*. El diario fue publicado en 1858 por el yerno del autor, adoleciendo de múltiples yerros por el desconocimiento del español y de los nombres geográficos por parte del editor, que en la presente corrige con gran cuidado Louis E. Brister.

El autor, Harkort, quien había sido director de una mina y cartógrafo *amateur* fue empujado por las circunstancias a mezclarse en las discordias políticas de México entre 1832 y 1835, lo que lo condujo a conocer las prisiones de Perote y Puebla y a ser expulsado del país. El diario relata sus años de soldado en el ejército de Santa Anna y proporciona un fresco testimonio de uno de los movimientos políticos del siglo XIX más importantes y menos recordados.

Eduard Harkort había nacido en 1797 en Westfalia y aunque su padre pretendía destinarle a una vida de negocios, terminó por estudiar mineralogía en la Real Academia de Minas de Freiberg, en Sajonia. Su desempeño fue brillante y no tardó en convertirse en experto en el análisis de plata y otros minerales. El lograr simplificar el procedimiento del sueco Juan Jacobo Berzelins le dio notoriedad, tanto que se le permitió enseñar las técnicas desarrolladas que serían conocidas más tarde por medio del tratado de uno de los profesores de metalurgia de la misma institución, que las había aprendido en sus cursos.

Concluidos los estudios con gran distinción, Harkort pasó a Leipzig a visitar a su hermano que era rico comerciante, quien más tarde se convertiría en próspero ferrocarrilero. El suegro de su hermano tenía conexiones comerciales en México y es posible que por ese conducto le llegaran las primeras noticias de las minas mexicanas. Además, las activas empresas británicas en México contrataban constantemente expertos alemanes, por lo que no es raro que la